

MENDOZA, 23 JUN 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 20883/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar a el/la alumno/a CHANDIA, Sandro Emanuel — Legajo 10330, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Los informes producidos por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

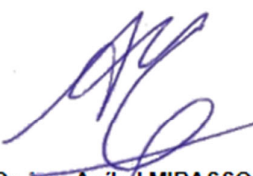
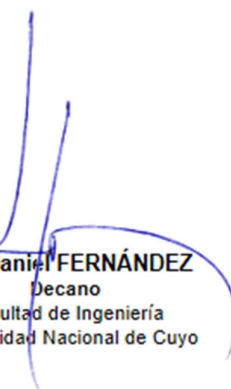
ARTÍCULO 1. No Incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a el/la alumno/a CHANDIA, Sandro Emanuel — Legajo 10330, por la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar el/la alumno/a CHANDIA, Sandro Emanuel — Legajo 10330 lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 372/2022


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha

Firma

Aclaración

Resolución FI – N° 372/2022